



# REGISTRO DE ASPIRANTES PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Estimados matriculados:

El 15 de marzo pasado, nuestro Colegio suscribió la adhesión al convenio celebrado entre la FACA y el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación para la **atención de Víctimas de Violencia de Género** (Ley N° 27210).

En cumplimiento del mismo, **se convoca a los colegas interesados a inscribirse como aspirantes a integrar el cuerpo de profesionales** que se incorporarán en el futuro.

**Son requisitos para dicha inscripción:**

- 1) Poseer título de abogada/o.
- 2) Ser ciudadana/o argentina/o.
- 3) Contar por lo menos con cinco (5) años de ejercicio efectivo en la profesión en el ámbito público o privado, o de cumplimiento por igual término de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial.
- 4) Acreditar el ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogada/o en el ámbito público o privado, de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción en el Registro de aspirantes.
- 5) Estar matriculada/o en el Colegio de Abogados de la jurisdicción de su ejercicio profesional.
- 6) Contar con certificado de carencia de antecedentes penales con la excepción del artículo 51 del Código Penal de la Nación, vigente al momento de la inscripción en el Registro de aspirantes.
- 7) No registrar sanciones y/o suspensiones ante el organismo emisor de su matrícula, dando cumplimiento a las reglas de ética profesional.

**Se hace saber que:**

- a) La incorporación de las/os candidatas/os al Registro de aspirantes no implica su ingreso automático al Registro definitivo. Las/os abogadas/os aspirantes deberán realizar el curso virtual de Transformación Actitudinal en Género (TAg) que dictará el Ministerio de Justicia, y que tendrá una duración de 10 semanas.
- b) Quienes aprueben el Curso TAg, integrarán el Registro definitivo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género.
- c) Las/os abogadas/os que formen parte de este Registro definitivo, podrán ejercer el patrocinio jurídico gratuito en las provincias, el cual será administrado por el cuerpo.
- d) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación fijará un monto de dinero en concepto de honorarios por la labor realizada por las/os abogadas/os del Registro definitivo.

**Las inscripciones se realizan hasta el 04/05/2018**

Acassuso 424 (1642) San Isidro - Tel. 4743-5720/21 - Int. 246

Informes: [violenciadegenero@casi.com.ar](mailto:violenciadegenero@casi.com.ar) - Página web: [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

 [www.twitter.com/colsanisidro](http://www.twitter.com/colsanisidro)